

BASES Y CONDICIONES

Concurso de Fotografía: “Foto Mar”

Objetivos:

- Motivar a los empleados desde una perspectiva distinta, impulsando su creatividad.
- Visibilizar interna y externamente el trabajo técnico-operativo del grupo tanto en campo en el caso de Oil & Gas como en proyectos de Minería.
- Reforzar el sentido de pertenencia en una organización que fomenta comunicar la importancia de la labor de sus colaboradores.

Condiciones de participación:

Artículo 1. PARTICIPANTES: Podrán participar del concurso todos los empleados de Maref Group que se desempeñen en campo (Oil & Gas) y/o proyectos (Minería).

Artículo 2. TEMA: “Foto Mar”. Se podrán retratar tanto ambientes naturales y/o plataformas así como equipamiento y personal de MAREF Group o escenarios que resulten simbólicos a la temática.

Artículo 3. METODOLOGÍA: Cada persona podrá presentar las fotografías que desee, respetando las especificaciones siguientes.

3.1. Las obras se enviarán por correo electrónico concursosmaref@gmail.com siendo este el único medio de recepción de las mismas.

3.2. En el asunto deberá indicarse el nombre del concurso: “Foto Mar”.

3.3. Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG.

3.4. Es requisito excluyente que cada imagen se encuentre guardada con el siguiente nombre de archivo:

Nombre y Apellido del participante - Proyecto y Lugar

3.5. Cualquier foto ofensiva y/o que no se relacione con el propósito de este certamen, descalificará automáticamente al participante adicionando 3 días de suspensión por violar las normas de conducta reglamentarias de MAREF Group.

Artículo 4. PLAZO DE ADMISIÓN: Las obras deberán ser presentadas hasta el día 15/08/2023 por correo electrónico a concursosmaref@gmail.com Si por cualquier eventualidad llegaran a destino con fecha posterior a lo establecido quedarán fuera del concurso. Es responsabilidad exclusiva de los participantes el envío de las fotos vía e-mail y el retiro de los premios.

Artículo 5. JURADO: El Jurado será designado por la Dirección de MAREF Group. El número será impar y el fallo inapelable. El mismo se hará público y se emitirá el día 29 de Agosto, además se les notificará ese mismo día telefónicamente a los participantes cuyas fotos fueran seleccionadas por el Jurado. Se valorará la calidad fotográfica, la innovación, la creatividad y la relación establecida con la industria minera y petrolera. Las fotografías deben ser originales e inéditas.



Artículo 6. EXPOSICIÓN: Las obras aceptadas por el jurado serán expuestas al resto de los empleados y terceros a través de las redes sociales, páginas web y/o medios de comunicación que determine adecuado Maref Group. El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Los participantes ceden a Maref Group en forma gratuita y exclusiva, las fotografías y los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y por cualquier medio que la organización considere conveniente. Los participantes cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas autorizan también, a difundir sus nombres e imágenes, en los medios y formas que la empresa considere, sin derecho a retribución alguna.

Artículo 7. PREMIOS Y MENCIONES: No habrá premios compartidos y en todos los casos, cada premio se otorgará a una fotografía individual. El jurado, en caso de que así lo considere, podrá otorgar menciones especiales que tendrán carácter honorífico.

Los premios serán los siguientes:

- Premio para el participante ganador del 1º puesto: \$50.000,00 (cincuenta mil pesos argentinos).
- Premio para el participante ganador del 2º puesto: \$35.000,00 (treinta y cinco mil pesos argentinos).
- Premio para el participante ganador del 3º puesto: \$15.000,00 (quince mil pesos argentinos).

Artículo 8. ENTREGA DEL PREMIO: Finalizado el concurso, los participantes deberán retirar sus respectivos premios en Base Maref Mendoza o donde el Organizador designe.

Artículo 9. OBRAS: Tanto las obras premiadas como el resto de obras recibidas para concursar quedarán en propiedad de Maref Group, que se reserva el derecho de editarlas y utilizarlas, sin afán de lucro.

Artículo 10. OBSERVACIONES GENERALES: La sola presentación de la fotografía en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de este reglamento por parte del participante así como el fallo inapelable del jurado. Maref Group se reserva el derecho de resolver por sus autoridades y/o por el jurado designado en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento.

Pueden realizarse consultas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 hs. por correo electrónico a concursosmaref@gmail.com